

POLÍTICAS	FECHA	PÁGINA
	FEBRERO - 2011	1 de 7
	CÓDIGO	VERSIÓN
	GTIC-DS-002	1

**USO DE LA INTERNET/
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIVISIÓN DE SERVIDORES**

AGENDA DE CUENTA N° Y FECHA	PUNTO DE CUENTA N° Y FECHA	RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° Y FECHA	PRESIDENTE EJECUTIVO
TIC/N°002 15/03/2011	TIC/N°004 15/03/2011	AGENDA N°267 PTO. CUENTA N°06 DEL 23/03/2011	LIC. ANDRÉS IZARRA

POLÍTICAS USO DE LA INTERNET

FECHA	PÁGINA
FEBRERO - 2011	2 de 7
CÓDIGO	VERSIÓN
GTIC-DS-002	1

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Revisión	3
CAPÍTULO I	4
Aspectos Preliminares.....	4
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Responsables.....	4
Definición de Términos Utilizados.....	4
Base Legal.....	5
CAPÍTULO II	
Políticas.....	6

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Héctor José Dulcey Chavez	Héctor José Dulcey Chavez

**POLÍTICAS
USO DE LA INTERNET**

FECHA

FEBRERO - 2011

CÓDIGO

GTIC-DS-002

PÁGINA

3 de 7

VERSIÓN

1

Revisión:

Héctor José Dulcey Chávez
Gerente de Tecnología de la
Información y Comunicación

María Alejandra Díaz
Consultor Jurídico

José Miguel Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Héctor José Dulcey Chavez	Héctor José Dulcey Chavez

POLÍTICAS USO DE LA INTERNET	FECHA		PÁGINA
	FEBRERO - 2011		4 de 7
	CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GTIC-DS-002	1

Aspectos Preliminares

Objetivo: Establecer las políticas para el buen uso de Internet por parte de los Trabajadores de la C.A Venezolana de Televisión.

Alcance: Abarca a todo el personal de la C.A Venezolana de Televisión que tengan acceso a Internet de acuerdo a sus funciones.

Responsables:

- Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Gerencias de Áreas.

Definición de Términos Utilizados:

Términos	Descripción
Hacking	Consiste en acceder de forma ilegal y sin autorización en un sistema informático.
Virus	Pequeño programa que "infecta" una computadora; puede causar efectos indeseables y hasta daños irreparables.
Chat	Se refiere a una comunicación escrita a través de Internet entre dos o más personas que se realiza instantáneamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Héctor José Dulcey Chavez	Héctor José Dulcey Chavez

POLÍTICAS USO DE LA INTERNET	FECHA		PÁGINA
	FEBRERO - 2011		5 de 7
	CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	I	GTIC-DS-002	1

Base Legal

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 37.347 de fecha 17 de diciembre del 2001.
- Ley Especial Contra Delitos Informáticos. Título II. De los delitos, Gaceta Oficial NÂº 37.313 del 30 de octubre del 2001.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Héctor José Dulcey Chavez	Héctor José Dulcey Chavez

POLÍTICAS USO DE LA INTERNET	FECHA		PÁGINA
	FEBRERO-2011		6 de 7
	CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
	II	GTIC-DS-002	1

Políticas:

1. El acceso a Internet es personal e intransferible. Cada Usuario, será responsable de las acciones efectuadas a través del acceso asignado.
2. Queda prohibido la utilización del acceso otorgado con fines comerciales, políticos, particulares o cualquier otro que no sea el laboral que dio origen a la habilitación del mismo.
3. Se prohíbe la ejecución de prácticas desleales (hacking, juegos en línea, entre otros) o cualquier otra actividad que voluntariamente tienda a afectar a otros usuarios de la red.
4. Queda prohibido el acceso a través de Internet a páginas obscenas que distribuyan material pornográfico o bien materiales ofensivos en perjuicio de terceros.
5. No se podrán bajar o descargar archivos desde Internet que no estén relacionados con la actividad laboral del empleado tales como: películas, música, vídeos, entre otros.
6. Queda prohibido el uso de cualquier herramienta de chat (web messenger, yahoo messenger, skype, hotmail messenger, facebook, entre otros) por no estar directamente relacionadas con la actividad laboral.
7. Cualquier archivo que se descargue a través de Internet, será revisado por el equipo de monitoreo, para asegurar que no contenga virus o esté prohibido, en caso de presentarse alguna de las opciones anteriores, el mismo será bloqueado.

La Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación a través de su División de Servidores, será responsable de:

8. Filtrar todo contenido que vaya en contra de los intereses de la C.A Venezolana de Televisión, así como de detectar a través del monitoreo aquellas personas que hagan mal uso de la herramienta.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Héctor José Dulcey Chavez	Héctor José Dulcey Chavez

**POLÍTICAS
USO DE LA INTERNET**

FECHA		PÁGINA
FEBRERO-2011		7 de 7
CAPÍTULO	CÓDIGO	VERSIÓN
II	GTIC-DS-002	1

9. Todo lo relacionado a la solicitud, acceso de internet, programas y aplicaciones adicionales vinculadas con la actividad y desempeño laboral, deben realizarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de “Solicitud de Aplicaciones Informáticas código ID N° TIC-DSR-002”.
10. Establecer y aplicar en forma conjunta con la Gerencia de Recursos Humanos, las medidas disciplinarias y legales a todo empleado que incumpla con las Normas del uso de la Internet de la C.A. Venezolana de Televisión.
11. Cualquier sugerencia o cambio para modificar este manual, debe remitirlo por escrito a la División de Investigación y Documentación, adscrita a la Gerencia Tecnología de la Información y Comunicación.

ELABORADO POR	REVISADO POR GERENTE TIC	REVISADO POR GERENTE DEL ÁREA
División de Investigación y Documentación	Héctor José Dulcey Chavez	Héctor José Dulcey Chavez